

USHUAIA, 11 de septiembre de 2013.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Con el fin de procurar información apropiada respecto a la cantidad de expedientes que tramitan en los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de ambos Distritos Judiciales, de manera tal de contar con estadísticas confiables que posibilitarán la adopción de las decisiones más adecuadas, resulta procedente establecer pautas para el registro del ingreso de causas.

Corresponde unificar los criterios al respecto, estableciendo para ello las medidas de superintendencia que resulten conducentes.

Existiendo diferencia en el procedimiento para registrar expedientes, en cuanto al ingreso de incidentes, en casos como causas independientes y en otros con el mismo número de expediente principal, es procedente establecer que el temperamento a seguir en el futuro será este último.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**1º) DISPONER** que en los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de ambos Distritos Judiciales, los incidentes se registrarán con el mismo número que el expediente principal

**2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Javier Darío Muchnik

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia

ARIAS GONZALO SAGASTUME  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada  
bajo el N° ..112/13.



CARLOS SALVADOR SPINATO  
Secretario de Sala Intelectual  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia